

LOTA, 25 de Octubre de 2019.-

DECRETO Nº 3895 (C) /

Vistos:

a) Memorándum S/N° de fecha 24.10.2019, del Dirigente Gremial **KLEBER CASTRO BARRIGA**, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre

Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

señala:

• Don KLEBER CASTRO BARRIGA, Dirigente Afumul 4 hrs. de permiso que se hará efectiva el Día 25.10.2019 desde las 10:00 hrs hasta las 14:00 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE

HONIO ULLOA SALAZAR

FOR ORDEN SR. ALCALDE

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

* SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.

Pág. Web.-

SIAPER

JFPB/amp.-.